

**Si es propietario o arrendatario o anteriormente fue propietario o arrendatario de determinados vehículos Subaru, podría recibir beneficios en virtud de un Acuerdo de Conciliación de Demanda Colectiva.**

*Para ver este aviso en español, visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)*

- El Tribunal ha aprobado preliminarmente una propuesta de acuerdo de conciliación de una demanda colectiva contra Subaru of America, Inc. (“Subaru”) y Denso International America, Inc. (“Denso”) (en forma conjunta, los “Demandados”) con respecto a determinados vehículos Subaru equipados con bombas de combustible de baja presión Denso. Si está incluido en el Acuerdo de Conciliación, usted tiene derechos y opciones legales, y existen plazos en los que debe ejercerlos.
- Usted está incluido en el Acuerdo de Conciliación si es o fue propietario o arrendatario de determinados vehículos Subaru (“Vehículos cubiertos”) equipados con bombas de combustible de baja presión suministradas por Denso y sus compañías vinculadas (las “Bombas de combustible”). Los Vehículos cubiertos incluyen determinados vehículos Subaru Impreza, Outback, Legacy, Forester, Ascent, BRZ y WRX 2018-2020 (denominados “Vehículos llamados a revisión”), y determinados vehículos Subaru Impreza, Outback, Legacy, Forester, Ascent, Crosstrek, BRZ y WRX 2017-2020 (denominados “Vehículos adicionales”). **El sitio web del Acuerdo de Conciliación contiene una herramienta de búsqueda por número de identificación de vehículo (*Vehicle Identification Number*, VIN) para determinar si su vehículo forma parte del Grupo de demandantes.**
- El Acuerdo de Conciliación ofrece varios beneficios, dependiendo del vehículo, incluidos los siguientes: (1) una Garantía limitada extendida de piezas de repuesto de 15 años para los Vehículos llamados a revisión, que comenzará a contabilizarse a partir de la fecha de reemplazo o 150,000 millas, lo que ocurra primero, para los conjuntos de las bombas de combustible de reemplazo de conformidad con determinados llamados a revisión realizados por Subaru; y (2) un Programa de atención al cliente para Vehículos adicionales en forma de una Garantía limitada extendida para vehículos nuevos que proporciona una cobertura prospectiva de 15 años, que comenzará a contabilizarse a partir de la fecha de venta o arrendamiento original, para cualquier reparación destinada a corregir defectos en las Bombas de combustible originales. Además, el Acuerdo de Conciliación ofrece un Programa de préstamo/remolque de cortesía para vehículos sometidos a reparaciones de la Bomba de combustible, un reembolso de determinados gastos de bolsillo, un procedimiento de reconsideración para solicitudes de reparación rechazadas en virtud del Programa de atención al cliente y la Garantía limitada extendida de piezas de repuesto. Los términos se describen con más detalle a continuación, en el Acuerdo de Conciliación y en el sitio web de la conciliación: [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com).

Lea detenidamente este Aviso. Sus derechos legales pueden ser afectado independientemente de que usted actúe o no. Le recomendamos consultar periódicamente el sitio web, [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com), porque se actualizará ocasionalmente con información adicional.

**A. INFORMACIÓN BÁSICA**

**1. ¿De qué se trata este Aviso?**

¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
**POR FAVOR CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE**  
**POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

El Tribunal autorizó este Aviso porque usted tiene derecho a conocer la propuesta de acuerdo de conciliación de una demanda colectiva y todas sus opciones antes de que el Tribunal decida si otorga la aprobación final al acuerdo. El nombre de la demanda es *Cohen, et al., v. Subaru of America, Inc., et al.*, n.º de caso 1:20-cv-08442-JHR-AMD (D.N.J.) (la “Demanda”). Los demandados son Subaru of America, Inc. y Denso International America, Inc. Este Aviso explica la demanda, el acuerdo de conciliación y sus derechos legales. Usted NO está siendo demandado. El Tribunal todavía tiene que decidir si aprueba de manera definitiva el Acuerdo de Conciliación. Tenga paciencia y visite el sitio web indicado en este Aviso de manera regular. No se comunique con el Tribunal. Todas las preguntas deben dirigirse al Administrador del Acuerdo de Conciliación, indicado más adelante.

***Sus derechos legales pueden ser afectados incluso si usted no actúa.  
Lea detenidamente este Aviso.***

<b>SUS DERECHOS Y OPCIONES</b>		
<b>USTED PUEDE:</b>	<b>BENEFICIOS:</b>	<b>FECHA:</b>
<b>ACCEDER AL BENEFICIO DE LA GARANTÍA LIMITADA EXTENDIDA DE PIEZAS DE REPUESTO PARA BOMBAS DE COMBUSTIBLE DE BAJA PRESIÓN REEMPLAZADAS</b>	Subaru extenderá la cobertura de la Garantía limitada de piezas de repuesto para los conjuntos de bombas de combustible que fueron reemplazados en los Vehículos llamados a revisión, de conformidad con las Llamadas a revisión de 20V-218 y 21V-587. <i>Consulte</i> la lista de Vehículos llamados a revisión en el Apéndice A. En la sección C.8. del presente, se proporciona más información.	<b><i>No es necesario que haga nada para acceder a la cobertura en virtud de la Garantía limitada extendida de piezas de repuesto. Si no se excluye del acuerdo de conciliación, y se aprueba de forma definitiva, la cobertura de la garantía de piezas de repuesto se extenderá para los Vehículos llamados a revisión durante 15 años, contabilizados desde la fecha en que se reemplazó la bomba de combustible y hasta 150,000 millas, lo que ocurra primero.<sup>1</sup></i></b>
<b>SOLICITAR LA COBERTURA EN VIRTUD DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE PARA BOMBAS DE COMBUSTIBLE DE BAJA PRESIÓN ORIGINALES</b>	Subaru ofrecerá un Programa de atención al cliente, en forma de Garantía limitada extendida para vehículos nuevos, para Bombas de combustible originales de los Vehículos adicionales, que proporcionará cobertura para reparaciones (incluidas piezas y mano de obra) necesarias para corregir defectos, si los hubiera, en materiales o mano de obra por parte de un Concesionario Subaru autorizado sin costo alguno para usted.	<b><i>No es necesario que haga nada para acceder a la cobertura de su Vehículo adicional en virtud del Programa de atención al cliente. Si no se excluye del acuerdo de conciliación, y se aprueba de manera definitiva, su Vehículo adicional será automáticamente elegible para participar en el Programa de atención al cliente.<sup>2</sup></i></b>  <b><i>La duración de la cobertura prospectiva para la bomba de combustible comenzará el 24 de</i></b>

<sup>1</sup> Todos los demás términos y exclusiones de la Garantía limitada de piezas de repuesto continuarán aplicándose, a menos que se modifiquen expresamente en virtud del presente acuerdo de conciliación.

<sup>2</sup> Los vehículos rescatados, los vehículos inutilizables y los vehículos cuyo título esté marcado como dañado por inundación no son elegibles para este beneficio. Todos los demás términos y exclusiones de la Garantía limitada de los vehículos nuevos continuarán aplicándose, a menos que se modifiquen expresamente en virtud del presente acuerdo de conciliación.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
POR FAVOR CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE  
POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

<b>SUS DERECHOS Y OPCIONES</b>		
<b>USTED PUEDE:</b>	<b>BENEFICIOS:</b>	<b>FECHA:</b>
	<p>Consulte la lista de Vehículos adicionales en el Apéndice A. En la sección C.8. del presente, se proporciona más información.</p>	<p><i>septiembre de 2024 y tendrá una duración de 15 años que se contabilizarán a partir de la fecha de puesta en servicio del Vehículo adicional, que es la fecha en que el vehículo fue vendido o arrendado originalmente por un Concesionario Subaru.</i></p>
<p><b>SOLICITAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMO/REMO LQUE</b></p>	<p>Si usted es propietario o arrendatario de un Vehículo cubierto al que se le está reemplazando la Bomba de combustible de acuerdo con la Garantía limitada extendida de piezas de repuesto o con el Programa de atención al cliente, tendrá derecho a recibir un vehículo de préstamo o alquiler de cortesía previo aviso razonable a un concesionario Subaru, o un remolque de cortesía al concesionario Subaru más cercano previo aviso razonable, si el vehículo es inutilizable o presenta una condición peligrosa. Podrá conservar el Vehículo de préstamo hasta 24 horas después de haber dejado su vehículo para que sea reparado, o 24 horas después de que un Concesionario Subaru le informe que su vehículo está reparado, lo que sea posterior. Si demuestra que necesita un Vehículo de préstamo similar a su Vehículo cubierto, entonces Subaru hará esfuerzos de buena fe, a través de sus concesionarios, para cumplir con la solicitud.</p> <p>En la sección C.8. del presente, se proporciona más información.</p>	<p><i>Si no se excluye del Acuerdo de Conciliación, y se aprueba de manera definitiva, el Programa de préstamo/remolque estará disponible para los Miembro del grupo de demandantes que sean propietarios o arrendatarios de Vehículos cubiertos cuyas Bombas de combustible se reemplacen de conformidad con el Programa de atención al cliente o la Garantía limitada extendida de piezas de repuesto.</i></p>
<p><b>PRESENTAR UN RECLAMO PARA SOLICITAR UN PAGO DE REEMBOLSO</b></p>	<p>Usted puede presentar Reclamos por gastos de bolsillo pagados previamente en los que se haya incurrido para reparar o reemplazar una Bomba de combustible en uno o varios Vehículos cubiertos que no hayan sido reembolsados de otro modo, y que se hayan producido antes del vencimiento del plazo</p>	<p><i>El plazo para presentar los Formularios de reclamo con la documentación de respaldo es de noventa (90) días después de que el Tribunal emita la Orden Final y Sentencia Final, lo que ocurrirá, si se</i></p>

¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
**POR FAVOR CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE**  
**POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

<b>SUS DERECHOS Y OPCIONES</b>		
<b>USTED PUEDE:</b>	<b>BENEFICIOS:</b>	<b>FECHA:</b>
	<p>para apelar la Sentencia Final que aprueba el Acuerdo de Conciliación.</p> <p>Para cualquier gasto de bolsillo en el que se haya incurrido después del 24 de septiembre de 2024, también debe proporcionar una prueba de que un Concesionario Subaru le negó la cobertura antes de incurrir en el gasto. En la sección C.8. del presente, se proporciona más información.</p> <p>Esta es la única manera en la que obtendrá un reembolso.</p>	<p><i>aprueba, después de la Audiencia de imparcialidad.<sup>3</sup></i></p> <p><i>Debe consultar <a href="http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com">www.SubaruFuelPumpsSettlement.com</a> para obtener actualizaciones sobre el plazo.</i></p>
<b>EXCLUIRSE</b>	Solicite excluirse (retirarse) del Acuerdo de Conciliación propuesto. Si lo hace, no tendrá derecho a ninguno de los beneficios del acuerdo y no podrá presentar una objeción al Acuerdo de Conciliación, pero sí conservará su derecho a demandar a los Demandados en relación con estos asuntos en su propia demanda independiente.	<b><i>29 de octubre de 2024</i></b>
<b>OBJETAR</b>	Escriba al Tribunal acerca de por qué no está conforme con el Acuerdo de Conciliación propuesto. Si el Tribunal no hace lugar a la aprobación del Acuerdo de Conciliación propuesto, no se suministrará ningún beneficio o pago de la conciliación, y la demanda continuará.	<b><i>29 de octubre de 2024</i></b>
<b>COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD</b>	No es obligatorio que asista a la Audiencia de imparcialidad, ya que los abogados del grupo responderán cualquier pregunta que pueda tener el Tribunal. Usted puede asistir, por su cuenta y cargo, o pagar a su propio abogado para que asista. También puede solicitar que se le permita hablar ante el Tribunal durante la Audiencia de imparcialidad en relación con el acuerdo de conciliación propuesto, si previamente ha presentado una objeción y ha	<b><i>18 de noviembre de 2024 a las 10:00 a. m. hora del este</i></b>

<sup>3</sup> Los vehículos cuyo título, antes de la fecha válida de reparación de la Bomba de combustible, haya sido transferido a un desguace, depósito de chatarra, instalación de desguace o entidad similar, los vehículos inutilizables y los vehículos cuyo título esté marcado como dañado por inundación no son elegibles para este beneficio.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
**POR FAVOR CONTÍNE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE**  
**POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL****

<b>SUS DERECHOS Y OPCIONES</b>		
<b>USTED PUEDE:</b>	<b>BENEFICIOS:</b>	<b>FECHA:</b>
	enviado dentro del plazo establecido un aviso de intención de comparecer en la Audiencia de imparcialidad.	
<b>NO HACER NADA</b>	Si no hace nada, se lo incluirá en el Grupo de demandantes y quedará vinculado por el Acuerdo de Conciliación si el Tribunal lo aprueba, incluidas todas las órdenes, sentencias y la exoneración de reclamos establecida en el Acuerdo de Conciliación.	

## **2. ¿De qué trata la demanda?**

En la demanda colectiva se alega que determinados vehículos Subaru están equipados con bombas de combustible de baja presión fabricadas por Denso que pueden contener un defecto. En la demanda se afirma que dichos defectos pueden potencialmente provocar el mal funcionamiento o la inoperatividad dichas bombas de combustible, y reclama, entre otras cosas, la violación de varias leyes estatales de protección de los consumidores. Para leer la demanda colectiva, visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com). Subaru y Denso niegan los reclamos y cualquier derecho a reparación, niegan haber violado cualquier ley y niegan haber actuado de manera incorrecta. Las partes acordaron resolver estos asuntos antes de que sean resueltos por el Tribunal.

Este acuerdo de conciliación no incluye reclamos por daños físicos, muerte por negligencia o daños materiales reales derivados de los Vehículos cubiertos.

## **3. ¿Qué vehículos están incluidos en el Acuerdo de Conciliación?**

Este Acuerdo de Conciliación incluye determinados vehículos Subaru Impreza, Outback, Legado, Forester, Ascenso, BRZ y WRX 2018-2020 (“Vehículos llamados a revisión”), y determinados vehículos Subaru Impreza, Outback, Legado, Forester, Ascenso, Crosstrek, BRZ y WRX 2017-2020 (“Vehículos adicionales”), equipados con ciertas bombas de combustible Denso (denominados, en forma conjunta, “Vehículos cubiertos”) que hayan sido adquiridos o arrendados en los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, Puerto Rico y todos los demás territorios o posesiones de los Estados Unidos.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
POR FAVOR CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE  
POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

#### **4. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?**

En una demanda colectiva, las personas denominadas “Representantes del grupo” demandan en nombre de personas que tienen reclamos similares. Todas estas personas de manera conjunta constituyen el “Grupo de demandantes” o son “Miembros del grupo de demandantes” en caso de que el Tribunal autorice este procedimiento. Una vez autorizado, el Tribunal resuelve los asuntos para todos los Miembros del grupo de demandantes, excepto para aquellos que se hayan excluido de este.

#### **5. ¿Por qué existe un Acuerdo de Conciliación?**

El Tribunal no ha fallado a favor de los Demandantes ni de los Demandados. En cambio, ambas partes acordaron un Acuerdo de Conciliación sin decisión ni admisión de qué parte tiene la razón. De esa manera, todas las partes evitan los riesgos y el costo de un juicio, y las personas afectadas (los Miembros del grupo de demandantes) recibirán beneficios rápidamente. El presente Acuerdo de Conciliación ha sido autorizado preliminarmente por el Tribunal, el cual autorizó la emisión de este Aviso. Los Representantes del grupo y los abogados consideran que el Acuerdo de Conciliación obra en beneficio de todos los Miembros del grupo de demandantes.

En este Aviso, se resumen los términos esenciales del Acuerdo de Conciliación. El Acuerdo de Conciliación junto con todos los anexos y apéndices establecen con mayor detalle los derechos y obligaciones de las partes. En caso de conflicto entre este Aviso y el Acuerdo de Conciliación, regirá el Acuerdo de conciliación. El Acuerdo de conciliación estará disponible en el Sitio web de la conciliación, [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com).

### **B. ¿QUIÉN FORMA PARTE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN?**

Para saber si se ve afectado o si puede acceder a los beneficios, primero tiene que determinar si es Miembro del grupo de demandantes.

#### **6. ¿Cómo sé si formo parte del Acuerdo de Conciliación?**

El Tribunal ha aprobado condicionalmente la siguiente definición de “Grupo de demandantes” o “Miembro del grupo de demandantes” a efectos del Acuerdo de Conciliación: Todas las personas físicas o jurídicas que, al 24 de septiembre de 2024, son o eran propietarios, compran o compraron, o arriendan o arrendaron Vehículos cubiertos en cualquiera de los cincuenta estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, y todos los demás territorios o posesiones de los Estados Unidos.

Quedan excluidos del Grupo de demandantes: (a) Subaru, sus ejecutivos, directores y empleados; sus compañías vinculadas y los ejecutivos, directores y empleados de sus compañías vinculadas; sus distribuidores y los ejecutivos, directores y empleados de sus distribuidores; y los Concesionarios Subaru y los ejecutivos y directores de los Concesionarios Subaru; (b) Denso, sus ejecutivos, directores y empleados; sus compañías vinculadas y los ejecutivos, directores y empleados de sus compañías vinculadas; sus distribuidores y los ejecutivos, directores y empleados de sus distribuidores; (c) los Abogados de los Demandantes; y (d) los funcionarios judiciales y sus familiares directos y el personal judicial asociado asignado a este caso.

**Para determinar si usted forma parte del Acuerdo de Conciliación, puede buscar el número VIN de su vehículo en el sitio web de la conciliación, [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com). También puede comunicarse con el Administrador del Acuerdo de Conciliación o los Abogados del grupo para determinar si su vehículo cumple los debidos requisitos para la Garantía limitada extendida de piezas de repuesto o para el Programa de atención al cliente. También puede comunicarse con el Administrador del Acuerdo de Conciliación para**

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
POR FAVOR CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE  
POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

**determinar si su vehículo cumple los debidos requisitos para el Proceso de reclamo de gastos de bolsillo. La información de contacto del Administrador del Acuerdo de Conciliación y los Abogados del grupo se proporciona a continuación y en [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com).**

#### **7. Aún no estoy seguro de estar incluido en el Acuerdo de Conciliación.**

Si aún no está seguro de estar incluido en el Grupo de demandantes, puede obtener más información llamando al Administrador del Acuerdo de Conciliación al 1-844-552-0070 o visitando [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com), donde encontrará una herramienta de búsqueda por número VIN para determinar si su vehículo es un Vehículo cubierto.

Si cree que es Miembro del grupo de demandantes, pero no recibió previamente un Aviso por correo postal directo, puede comunicarse con el Administrador del Acuerdo de Conciliación o los Abogados del grupo. Deberá proporcionar la documentación necesaria para que el Administrador del Acuerdo de Conciliación confirme que usted es un Miembro del grupo de demandantes elegible para la reparación proporcionada en virtud del Acuerdo de Conciliación.

No se comunique con el Tribunal. Todas las preguntas deben dirigirse al Administrador del Acuerdo de Conciliación al número indicado anteriormente.

### **C. BENEFICIOS DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN: QUÉ RECIBE Y CÓMO RECIBIRLO**

#### **8. ¿Qué dispone el Acuerdo de Conciliación?**

Si usted es Miembro del grupo de demandantes, lo que tiene derecho a recibir depende de varios factores. Los beneficios del Acuerdo de Conciliación se describen de manera general a continuación, y puede encontrar más información en el Sitio web de la conciliación. El Tribunal todavía debe decidir si aprueba de manera definitiva el Acuerdo de Conciliación. En virtud del Acuerdo de Conciliación, no es necesario suministrar beneficios hasta tanto el Tribunal lo apruebe de manera definitiva y, aun así, únicamente después del vencimiento del período de apelación o de la resolución de toda apelación a favor del Acuerdo de Conciliación. No obstante, los Demandados implementarán el Programa de atención al cliente y la Garantía limitada extendida de piezas de repuesto el 24 de septiembre de 2024, antes de la Fecha de entrada en vigor definitiva. Los Miembros del grupo de demandantes también pueden presentar un Reclamo dentro del Período de presentación de reclamos, que se contabilizará a partir del 24 de septiembre de 2024 hasta 90 días después de que el Tribunal emita la Orden y Sentencia Final, a fin de que se reembolsen los gastos de bolsillo pagados previamente en los que hayan incurrido para reparar o reemplazar una Bomba de combustible de Vehículos cubiertos, incluidos vehículos de alquiler relacionados o remolque según se especifica en el Acuerdo de Conciliación, que no hayan sido reembolsados de otro modo, y que se hayan producido antes del vencimiento del plazo para apelar la Sentencia Final que aprueba el Acuerdo de Conciliación. Si se aprueba el Acuerdo de Conciliación de manera definitiva, incluida la resolución de cualquier apelación a favor de ratificarlo, el Administrador del Acuerdo de Conciliación revisará dichos reclamos. Consulte regularmente [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com) para obtener actualizaciones sobre el Acuerdo de Conciliación.

*Recuerde que es posible que deba tomar medidas dentro de ciertos plazos para recibir determinados beneficios, como completar y presentar un formulario de reclamo con documentación de respaldo y declaraciones para el reembolso de gastos de bolsillo elegibles. Si no hace nada, es posible que no reciba determinados beneficios del Acuerdo de Conciliación. Consulte regularmente [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com) para obtener actualizaciones sobre el Acuerdo de Conciliación y los plazos.*

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
POR FAVOR CONTÍNE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE  
POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

**Para determinar si su vehículo es un Vehículo llamados a revisión o un Vehículo adicional, utilice la herramienta de búsqueda por número VIN en [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com).**

**a) Vehículos llamados a revisión: Garantía limitada extendida de piezas de repuesto**

Como se indica en la respuesta a la pregunta 8 anterior, los Demandados decidieron implementar la Garantía limitada extendida de piezas de repuesto el 24 de septiembre de 2024, antes de la Fecha de entrada en vigor definitiva, a la espera de la consideración y decisión del Tribunal sobre la aprobación definitiva del Acuerdo de Conciliación.

Subaru extenderá la cobertura de la Garantía limitada de piezas de repuesto para la bomba de combustible reemplazada (“conjunto de la bomba de combustible de reemplazo”) en los Vehículos llamados a revisión de conformidad con las Llamadas a revisión de 20V-218 y 21V-587. La garantía extendida durará 15 años, contabilizados a partir de la fecha de reemplazo de la bomba de combustible, y hasta 150,000 millas, lo que ocurra primero. Los derechos de un Miembro del grupo de demandantes en virtud de la Garantía limitada extendida de piezas de repuesto se transfieren con el Vehículo llamado a revisión.

Sin costo alguno para los Miembros del grupo de demandantes que sean propietarios o arrendatarios de Vehículos llamados a revisión cuyas bombas de combustible se reemplacen de conformidad con la Garantía limitada extendida de piezas de repuesto, y a solicitud de estos, los Miembros del grupo de demandantes recibirán un vehículo de préstamo o alquiler por parte de los Concesionarios Subaru previo aviso razonable. Los Miembros del grupo de demandantes podrán conservar el Vehículo de préstamo durante un máximo de 24 horas después de haber dejado el Vehículo llamado a revisión para que sea reparado, o 24 horas después de que un Concesionario Subaru les informe que el Vehículo llamado a revisión está reparado, lo que sea posterior. En circunstancias apropiadas, cuando el Miembro del grupo de demandantes demuestre que necesita un Vehículo de préstamo similar al Vehículo llamado a revisión, los Concesionarios Subaru harán esfuerzos de buena fe para cumplir con la solicitud. Si el Vehículo llamado a revisión es inutilizable o presenta una condición peligrosa, los Miembros del grupo de demandantes tienen derecho a un remolque de cortesía al Concesionario Subaru más cercano, previo aviso razonable. Todos los demás términos y exclusiones de la Garantía limitada de los vehículos nuevos continuarán aplicándose, a menos que se modifiquen expresamente en virtud del presente acuerdo de conciliación.

**b) Vehículos adicionales: Programa de atención al cliente**

Como se indica en la respuesta a la pregunta 8 anterior, los Demandados decidieron implementar el Programa de Atención al Cliente mediante una Garantía limitada extendida para vehículos nuevos el 24 de septiembre de 2024, antes de la Fecha de entrada en vigor definitiva, a la espera de la consideración y decisión del Tribunal sobre la aprobación definitiva del Acuerdo de Conciliación.

Subaru ofrecerá el Programa de atención al cliente (*Customer Support Program*, “CSP”) a todos los Miembros del grupo de demandantes que, a partir de la Fecha de entrada en vigor definitiva del Acuerdo de Conciliación, sean propietarios o arrendatarios de Vehículos adicionales. Los derechos del Miembro del grupo de demandantes en virtud del CSP se transfieren con el Vehículo adicional. Los vehículos rescatados, los vehículos inutilizables y los vehículos cuyo título esté marcado como dañado por inundación no son elegibles para este beneficio. El CSP proporcionará cobertura prospectiva para reparaciones (incluidas piezas y mano de obra) necesarias para corregir defectos, si los hubiera, en materiales o mano de obra en las bombas de combustible de los Vehículos adicionales. La cobertura en virtud del CSP para las piezas originales continuará durante 15 años, contabilizados a partir de la Fecha de puesta en servicio del vehículo, que es la fecha en que el Vehículo adicional se entregó por primera vez al comprador original o al arrendatario original, o se puso en servicio por primera vez como un automóvil “de demostración” o “de la compañía”.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
POR FAVOR CONTÍNE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE  
POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

Sin costo alguno para los Miembros del grupo de demandantes que sean propietarios o arrendatarios de Vehículos adicionales cuyas bombas de combustible se reemplacen de conformidad con el CSP, y a solicitud de estos, los Miembros del grupo de demandantes recibirán un vehículo de préstamo o alquiler por parte de los Concesionarios Subaru previo aviso razonable. Los Miembros del grupo de demandantes pueden conservar el Vehículo de préstamo durante un máximo de 24 horas después de haber dejado el Vehículo adicional para que sea reparado, o 24 horas después de que un Concesionario Subaru les informe que el Vehículo adicional está reparado, lo que sea posterior. En circunstancias apropiadas, cuando el Miembro del grupo de demandantes demuestre que necesita un Vehículo de préstamo similar al Vehículo llamado a revisión, los Concesionarios Subaru harán esfuerzos de buena fe para cumplir con la solicitud. Si el Vehículo adicional es inutilizable o presenta una condición peligrosa, los Miembros del grupo de demandantes tienen derecho a un remolque de cortesía al Concesionario Subaru más cercano, previo aviso razonable.

Todos los demás términos y exclusiones de la Garantía limitada de los vehículos nuevos continuarán aplicándose, a menos que se modifiquen expresamente en virtud del presente acuerdo de conciliación. En el caso de que alguno de los Vehículos adicionales pase a ser objeto de una llamada a revisión futura o ampliada debido a problemas con el mismo impulsor o un impulsor similar, esos Vehículos adicionales entonces tendrán derecho y solo tendrán derecho a la misma reparación proporcionada para los Vehículos llamados a revisión, según se analizó anteriormente y se especifica en el Acuerdo de Conciliación.

### **c) Proceso de reclamo de gastos de bolsillo**

Si el Acuerdo de Conciliación se aprueba de forma definitiva, lo que incluye resolver cualquier apelación a favor de su ratificación, los Miembros del grupo de demandantes pueden presentar un Reclamo dentro del Período de presentación de reclamos, a fin de que se reembolsen los gastos de bolsillo pagados previamente en los que hayan incurrido para reparar o reemplazar una Bomba de combustible de Vehículos cubiertos, incluidos vehículos de alquiler relacionados o remolque según se especifica en el Acuerdo de Conciliación, que no hayan sido reembolsados de otro modo, y que se hayan producido antes del vencimiento del plazo para apelar la Sentencia Final que aprueba el Acuerdo de Conciliación. Para los gastos de bolsillo en los que se haya incurrido después del 24 de septiembre de 2024, el Miembro del grupo de demandantes también debe proporcionar una prueba de que un Concesionario Subaru le negó la cobertura antes de incurrir en el gasto. El Período de presentación de reclamos comprenderá desde el 24 de septiembre de 2024 hasta 90 días después de que el Tribunal emita la Orden y Sentencia Final.

Para presentar un reclamo, los Miembros del grupo de demandantes (a) deben completar y presentar dentro del plazo establecido un Formulario de reclamo, con la Documentación de respaldo requerida, al Administrador del Acuerdo de Conciliación dentro del Período de presentación de reclamos; (b) deben tener Reclamos que sean elegibles para reembolso; y (c) no deben excluirse del Acuerdo de Conciliación. El Formulario de reclamo está disponible en [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com) y puede enviarse en formato impreso por correo o en línea. Los Miembros del grupo de demandantes solo pueden presentar un Formulario de reclamo por Vehículo cubierto.

Los reclamos deben presentarse con toda la siguiente Documentación de respaldo: (1) una factura de reparación o registro de gastos de bolsillo asumidos para reparar o reemplazar una Bomba de combustible de un Vehículo cubierto, o gastos asociados de remolque o alquiler de automóviles, que identifique el nombre del Miembro del grupo de demandantes, el Vehículo cubierto, el Concesionario Subaru u otro centro que haya realizado la reparación válida o el gasto asociado de remolque o alquiler de automóvil, y la fecha y el monto cobrado por la reparación válida o los gastos asociados de remolque o alquiler de automóvil; y (2) en la medida en que no se incluyan en el registro mencionado en el inciso (1) anterior, registros, recibos o facturas que demuestren que el Miembro del grupo de demandantes pagó por la reparación válida o los gastos asociados de remolque o alquiler de automóviles.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
POR FAVOR CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE  
POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

Los Miembros del grupo de demandantes que proporcionen la Documentación de respaldo y que hayan reparado o reemplazado una Bomba de combustible de un Vehículo cubierto pueden recibir un reembolso correspondiente a (i) los vehículos de alquiler; (ii) el remolque; y (iii) a cualquier reparación o reemplazo de piezas no reembolsados. Los gastos de bolsillo que sean consecuencia de daños, colisiones o uso incorrecto/abuso no serán elegibles para reembolso. Los vehículos cuyo título, antes de la fecha válida de reparación de la Bomba de combustible, haya sido transferido a un desguace, depósito de chatarra, instalación de desguace o entidad similar, los vehículos inutilizables y los vehículos cuyo título esté marcado como dañado por inundación no son elegibles para este beneficio.

Para ser elegible para el reembolso, debe presentar dentro del plazo establecido un Formulario de reclamo con la Documentación de respaldo y declaraciones, y los gastos deben haberse incurrido antes del vencimiento del plazo para apelar la Sentencia Final que aprueba el Acuerdo de Conciliación. El plazo para presentar los Formularios de reclamo con la documentación de respaldo y las declaraciones es de noventa (90) días después de que el Tribunal emita la Orden y Sentencia Final, lo que ocurrirá, si se aprueba, después de la Audiencia de imparcialidad.

El Administrador del Acuerdo de Conciliación determinará si los Reclamos están completos y se presentaron dentro del plazo establecido. Si su Reclamo es deficiente, el Administrador del Acuerdo de Conciliación le enviará un correo para solicitarle que complete o corrija las deficiencias y que vuelva a presentar el Reclamo dentro de sesenta (60) días. Si no presenta la documentación o información requerida, su Reclamo será rechazado.

El Administrador del Acuerdo de Conciliación revisará su Reclamo de reembolso y otros Reclamos presentados, y determinará si se le debe otorgar un reembolso. La revisión de los Reclamos debe completarse dentro de los sesenta (60) días de la recepción, pero no es necesario que este período de revisión comience antes de los sesenta (60) días posteriores a la Fecha de entrada en vigor definitiva.

Si se rechaza el pago del Reclamo, en su totalidad o en parte, el Administrador del Acuerdo de Conciliación notificará a los Abogados del grupo, a los Abogados de Subaru y a los Abogados de Denso sobre dicho rechazo del Reclamo del Miembro del grupo de demandantes y los motivos en un plazo de sesenta (60) días a partir del rechazo. La decisión del Administrador del Acuerdo de Conciliación será definitiva; siempre que, sin embargo, los Abogados del grupo, los Abogados de Subaru y los Abogados de Denso puedan reunirse y consultar para resolver cualquier Reclamo rechazado. Si los Abogados del grupo, los Abogados de Subaru y los Abogados de Denso recomiendan conjuntamente el pago de los Reclamos rechazados o el pago de un monto de reclamo reducido, entonces los Abogados de Subaru o los Abogados de Denso informarán al Administrador del Acuerdo de Conciliación, quien pagará entonces dichos Reclamos. Si los Abogados del grupo, los Abogados de Subaru y los Abogados de Denso no están de acuerdo con la determinación inicial del Administrador del Acuerdo de Conciliación, deberán notificarle y ofrecer una explicación, y el Administrador del Acuerdo de Conciliación tomará una determinación final sobre si se pagará el Reclamo. Si se rechaza un Reclamo, en su totalidad o en parte, el Administrador del Acuerdo de Conciliación enviará por correo postal una carta de aviso de rechazo y un aviso por correo electrónico al Miembro del grupo de demandantes si se proporcionó una dirección de correo electrónico.

#### **d) Procedimiento de reconsideración en caso de denegación de cobertura**

Si a un Miembro del grupo de demandantes o a un comprador/arrendatario posterior de un Vehículo cubierto se le niega la cobertura para reparaciones (incluidas piezas y mano de obra), si las hubiera, en materiales o mano de obra de las Bombas de combustible en virtud del Programa de atención al cliente, o para una reparación o reemplazo del conjunto de la bomba de combustible de reemplazo en virtud de la Garantía limitada extendida de piezas de repuesto, el Miembro del grupo de demandantes o el comprador/arrendatario posterior pueden llevar el Vehículo cubierto a un segundo Concesionario Subaru para una determinación independiente. Si el segundo Concesionario Subaru determina que el Vehículo cubierto cumple los requisitos para la reparación en virtud del Programa de atención al cliente o la

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
POR FAVOR CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE  
POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

Garantía limitada extendida de piezas de repuesto, el Miembro del grupo de demandantes recibirá los beneficios que se establecen en el Acuerdo de Conciliación.

### **e) Capacitación técnica**

Subaru facilitará videos de Capacitación técnica a los Concesionarios Subaru, que los técnicos deberán ver antes de realizar reparaciones de las bombas de combustible de conformidad con el Programa de atención al cliente o la Garantía limitada extendida de piezas de repuesto.

## **9. ¿Cómo puedo objetar el rechazo de un beneficio en virtud del Acuerdo de Conciliación?**

En caso de que exista una disputa por parte de una persona física o entidad relacionada con el derecho a cualquier beneficio en virtud del Proceso de reclamo de gastos de bolsillo que no se resuelva después de agotar todos los demás medios de resolución disponibles en virtud del Acuerdo de Conciliación, el Administrador del Acuerdo de Conciliación deberá notificar al respecto por escrito y proporcionar toda la documentación necesaria a los Abogados del grupo, a los Abogados de Subaru y a los Abogados de Denso dentro de los treinta (30) días posteriores al acto final que constituye la denegación del beneficio. Los Abogados del grupo, los Abogados de Subaru y los Abogados de Denso consultarán y harán una recomendación conjunta al Administrador del Acuerdo de Conciliación o le transmitirán por separado sus posturas con respecto a la disputa dentro de los treinta (30) días. El Administrador del Acuerdo de Conciliación tomará una determinación definitiva con respecto a la disputa, notificará a las Partes dentro por escrito y brindará instrucciones para su implementación, dentro de los treinta (30) días; siempre que, si la determinación permitiera, en su totalidad o en parte, un Reclamo previamente rechazado, el Administrador del Acuerdo de Conciliación hará los esfuerzos razonables para pagar el Reclamo en la siguiente distribución de cheques para los Reclamos permitidos.

## **10. ¿A qué renuncio a cambio de los beneficios del Acuerdo de Conciliación?**

A menos que se excluya siguiendo los pasos descritos en la sección D a continuación, permanecerá en el Grupo de demandantes, y eso significa que estará obligado por la exoneración de reclamos y no podrá demandar, continuar demandando, o ser parte de cualquier otra demanda por los mismos asuntos, reclamos y asuntos legales que fueron o podrían haber sido planteados en este caso y los Reclamos exonerados establecidos en el Acuerdo de Conciliación; sin embargo, se acuerda que el Acuerdo de Conciliación no exonerará ningún reclamo por daños físicos, muerte por negligencia o daños materiales (excepto la Bomba de combustible del propio Vehículo cubierto) del Vehículo cubierto. Esto también significa que todas las órdenes y sentencias del Tribunal se aplicarán a usted y lo obligarán legalmente. Los reclamos específicos y las partes a las que exonerará se establecen en la sección VII del Acuerdo de Conciliación, cuya copia está disponible para su consulta en [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com).

Puede hablar con uno de los abogados que se mencionan a continuación en la Pregunta 14 sin cargo o puede, a su propio cargo, hablar con su propio abogado en el caso de tener preguntas relacionadas con los reclamos exonerados o lo que significan.

## **D. CÓMO EXCLUIRSE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN**

Si desea conservar el derecho de entablar o continuar una acción legal contra los Demandados en relación con los asuntos de la demanda, debe tomar las medidas necesarias para excluirse de este acuerdo de conciliación. Esto también se conoce como “abandonar” el Grupo de demandantes.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
POR FAVOR CONTÍNE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE  
POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

**11. Si me excluyo, ¿puedo obtener algo en virtud del Acuerdo de Conciliación?**

Si se excluye, usted no recibirá los beneficios del acuerdo de conciliación y no estará obligado por lo que suceda en esta demanda. Si se excluye, no podrá objetar el Acuerdo de Conciliación, y no debe enviar un Formulario de reclamo.

**12. Si no me excluyo, ¿puedo demandar después?**

No, no puede hacerlo en relación con los mismos asuntos y reclamos legales que fueron o podrían haber sido planteados en la Demanda o Reclamos exonerados, a menos que su reclamo sea por daños físicos, muerte por negligencia o daños materiales (salvo los daños de la Bomba de combustible del propio Vehículo cubierto).

**13. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo de Conciliación?**

Para excluirse del Acuerdo de Conciliación, debe enviar por correo una solicitud escrita para manifestar que desea ser excluido del Acuerdo de Conciliación. **En su carta, debe incluir (a) el nombre del caso y el número de la Demanda, *Cohen, y otros, v. Subaru of America, Inc., y otros*, n.º de caso 1:20-cv-08442-JHR-AMD (D.N.J.); (b) el nombre completo, dirección actual de residencia, dirección postal (si es diferente), número de teléfono y dirección de correo electrónico del Miembro del grupo de demandantes que desea excluirse; (c) una explicación del fundamento sobre el cual el Miembro del grupo de demandantes que desea ser excluido declara ser un Miembro del Grupo, incluida la marca, año del modelo y número VIN de los Vehículos cubiertos; (d) una solicitud que indique que el Miembro del grupo de demandantes desea ser excluido del Grupo; y (e) la fecha y firma manuscrita del Miembro del grupo de demandantes que desea ser excluido (una firma electrónica o firma del abogado no es suficiente).** No podrá solicitar ser excluido por teléfono ni desde el Sitio web del Acuerdo de Conciliación. **Debe** enviar por correo su carta de solicitud de exclusión con fecha de franqueo postal de a más tardar el **29 de octubre de 2024** a la siguiente dirección:

**Subaru Fuel Pumps Settlement  
c/o JND Legal Administration  
P.O. Box 91497  
Seattle, WA 98111**

Para que su carta de solicitud de exclusión sea considerada por el Tribunal, debe tener fecha de franqueo postal de a más tardar el **29 de octubre de 2024**. En Tribunal puede modificar los plazos mencionados en este Aviso. Consulte regularmente [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com) para obtener actualizaciones sobre el Acuerdo de Conciliación.

**E. LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN**

**14. ¿Tengo un abogado en el caso?**

Sí. El Tribunal ha designado abogados para que lo representen a usted y a otros Miembros del grupo de demandantes. Estos abogados se denominan “Abogados del grupo”. La información de contacto es la siguiente:

W. Daniel “Dee” Miles III  
Beasley, Allen, Crow, Methvin, Portis  
& Miles, P.C.  
218 Commerce Street

James E. Cecchi  
Carella, Byrne, Cecchi, Brody &  
Agnello, P.C.  
5 Becker Farm Road

Chris A. Seeger  
Seeger Weiss LLP  
55 Challenger Road  
Ridgefield Park, New Jersey 07660

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
POR FAVOR CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE  
POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

Montgomery, Alabama 36104  
Teléfono: (800) 898-2034  
Correo electrónico:  
Dee.Miles@BeasleyAllen.com

Roseland, NJ 07068  
Teléfono: (973) 994-1700  
Correo electrónico:  
jcecchi@carellabyrne.com

Teléfono: (973) 639-9100  
Correo electrónico:  
cseeger@seegerweiss.com

## 15. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los bufetes que trabajaron en esta Demanda presentarán una solicitud ante el Tribunal en la cual pedirá una adjudicación de costos, gastos y honorarios justificados de abogados (“Honorarios y gastos”), por separado y aparte de cualquier reparación proporcionada al Grupo de demandantes, por una suma total combinada colectiva de \$15,500,000. Los Abogados del grupo han acordado no aceptar Honorarios y gastos que superen esa suma total combinada. La solicitud de Honorarios y gastos por parte de los Demandantes estará sujeta a la aprobación del Tribunal durante la Audiencia de aprobación definitiva, en la que cualquier Miembro del grupo de demandantes que presente una objeción adecuada tendrá la oportunidad de comentar sobre la idoneidad de estas solicitudes.

Los Abogados del grupo también solicitarán al Tribunal una retribución por servicio para cada uno de los tres Representantes del grupo, por un importe de \$2,500 o \$3,750 cada uno.

El Tribunal debe aprobar la solicitud de Costos, gastos y honorarios de abogados y la solicitud de una retribución por servicio por servicios de los Representantes del grupo. Los Abogados del grupo presentarán ante el Tribunal la solicitud de Costos, gastos y honorarios de abogados y la solicitud de la retribución por servicio para los Representantes del grupo, que luego se publicará en el Sitio web del Acuerdo de Conciliación. **Los Demandados pagarán cualquier adjudicación de Costos, gastos y honorarios de abogados y las retribuciones por servicio para los Representantes del grupo y no se reducirá ningún beneficio disponible para los Miembros del grupo de demandantes en virtud del Acuerdo de Conciliación. Usted no tendrá que pagar estos Honorarios y gastos.**

## F. CÓMO OBJETAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

### 16. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agrada el Acuerdo de Conciliación?

Si usted es miembro del Grupo de demandantes y no solicita ser excluido, puede indicarle al Tribunal que le gusta el Acuerdo de Conciliación y que debería aprobarse, o puede presentar una objeción por escrito para solicitarle al Tribunal que rechace la aprobación. Puede objetar el Acuerdo de Conciliación o las solicitudes de los Abogados del grupo de los Honorarios y gastos y las retribuciones por servicio para los Representantes del grupo. No puede solicitar al Tribunal que ordene una conciliación diferente; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar el Acuerdo de Conciliación propuesto. Si el Tribunal niega la aprobación del Acuerdo de Conciliación, no se realizarán pagos de reembolso de gastos, no se proporcionará la garantía extendida ni ninguna otra reparación, y la Demanda continuará. Si eso es lo que quiere que ocurra, debe presentar una objeción dentro del plazo establecido. No está obligado a presentar nada ante el Tribunal a menos que vaya a interponer una objeción o desee ser excluido del Acuerdo de Conciliación.

Para objetar, debe presentar por vía electrónica ante el Tribunal, o enviar por correo al Secretario del Tribunal y a los abogados identificados a continuación, una objeción por escrito **firmada por usted** en la que indique que objeta el Acuerdo de Conciliación en *Cohen, et al., v. Subaru of America, Inc., et al.*, n.º de caso 1:20-cv-08442-JHR-AMD (D.N.J.). Su objeción debe presentarse por vía electrónica ante el Tribunal a más tardar el **29 de octubre de 2024** o enviarse por correo al Secretario del Tribunal y a los abogados identificados a continuación con fecha de franqueo postal de a más tardar el **29 de octubre de 2024**.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
POR FAVOR CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE  
POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

En su objeción, usted, en calidad de objetor, debe incluir: (a) el nombre y número del caso de la Demanda; (b) el nombre completo, la dirección actual de residencia, la dirección postal (si es diferente), el número de teléfono y la dirección de correo electrónico del objetor; (c) una explicación del fundamento sobre el cual el objetor declara ser Miembro del grupo de demandantes, incluida la marca, el año del modelo y los números VIN de los Vehículos cubiertos, y si el Vehículo cubierto es actualmente propiedad del Miembro del grupo de demandantes o está actualmente arrendado por este; (d) si la objeción se aplica solo al objetor, a un subconjunto específico del Grupo de demandantes o a todo el Grupo de demandantes y todos los fundamentos de la objeción, junto con cualquier respaldo jurídico para la objeción, y cualquier documento u otra prueba que el objetor considere que respalda la objeción; (e) la cantidad de veces que el objetor ha objetado un acuerdo de conciliación de demanda colectiva dentro de los cinco años anteriores a la fecha en que el objetor presenta la objeción a este Acuerdo de Conciliación, el título y número de caso de cada caso en el que el objetor haya presentado dicha objeción y el título y número de caso de cualquier apelación relacionada, y una copia de cualquier resolución relacionada o que se pronuncie sobre las objeciones anteriores del objetor que hayan sido emitidas por el juzgado de primera instancia o el tribunal de apelación en cada caso enumerado; (f) el nombre completo, el número de teléfono, la dirección postal, y la dirección de correo electrónico de todos los abogados que representan al objetor, incluido cualquier abogado anterior o actual que pueda tener derecho a una compensación por cualquier motivo relacionado con la objeción al Acuerdo de Conciliación o la solicitud de Costos, gastos y honorarios de abogados; (g) la identidad de todos los abogados que representan al objetor que comparecerán en la Audiencia de imparcialidad; (h) la cantidad de veces que el abogado del objetor ha objetado un acuerdo de conciliación de demanda colectiva dentro de los cinco años anteriores a la fecha en que presentó la objeción, y el título y número de caso de cada caso en el que el abogado del objetor haya interpuesto dicha objeción y el título y número de caso de cualquier apelación relacionada; (i) si el Miembro del grupo de demandantes o sus abogados no han interpuesto ninguna objeción previa, el Miembro del grupo de demandantes deberá indicarlo afirmativamente en los materiales escritos proporcionados con la objeción; (j) una lista de todas las personas que serán convocadas para testificar en la Audiencia de imparcialidad en respaldo de la objeción; (k) una declaración que confirme si el objetor tiene la intención de comparecer personalmente o testificar en la Audiencia de imparcialidad; y (l) la firma original del objetor y la fecha de la firma, ambas deben estar firmadas personalmente por el objetor (una firma electrónica o la firma de un abogado no es suficiente).

Si no se presentan por vía electrónica, las objeciones deben enviarse por correo a la siguiente dirección:

Clerk of Court  
United States District Courthouse  
District of New Jersey  
Mitchell H. Cohen Building & U.S. Courthouse  
4th & Cooper Streets, Room 1050  
Camden, NJ 08101  
Re: *Cohen*, Case No. 1:20-cv-08442-JHR-AMD

Y se deberán enviar copias por correo a:

Homer B. Ramsey, Esq. Shook, Hardy & Bacon L.L.P. 1 Rockefeller Plaza, Suite 2801 New York, New York 10020 (212) 989-8844	Daniel R.W. Rustmann, Esq. Butzel Long, P.C. 150 W. Jefferson, Suite 100 Detroit, MI 48226 (313) 225-7000	James E. Cecchi Carella, Byrne, Cecchi, Brody & Agnello, P.C. 5 Becker Farm Road Roseland, NJ 07068 (973) 994-1700
---	---	---

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
POR FAVOR CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE  
POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

**17. ¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción y excluirse?**

Objetar es decirle al Tribunal que no le gusta algo sobre el Acuerdo de Conciliación, los costos, gastos y honorarios solicitados o las retribuciones por servicio para los Representantes del grupo. Tiene derecho a objetar solo si permanece en el Grupo de demandantes. Excluirse es decirle al Tribunal que no quiere ser parte del Grupo de demandantes. Si se excluye, no tiene fundamento para objetar porque el Acuerdo de Conciliación ya no le concierne.

**G. LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL**

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si aprueba de manera definitiva el Acuerdo de Conciliación. Si usted ha presentado una objeción dentro del plazo establecido y asiste a la audiencia, puede solicitar hablar (considerando que haya presentado previamente un aviso de intención de comparecer), pero no es obligatorio que asista o que hable.

**18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba de manera definitiva el Acuerdo de Conciliación?**

El Tribunal celebrará una Audiencia de imparcialidad, a las **10:00 a. m., hora del este, el 18 de noviembre de 2024**, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito de Nueva Jersey, Mitchell H. Cohen Building & U.S. Courthouse, 4th & Cooper Streets, Courtroom 5D, Camden, NJ 08101. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo de Conciliación es justo, razonable y adecuado, y también considerará la solicitud de costos, gastos y honorarios de abogados, y la solicitud de retribuciones por servicio para los Representantes del grupo. En caso de existir objeciones, el Tribunal las considerará. El Tribunal escuchará a aquellos que hayan cumplido los requisitos para hablar en la audiencia (*ver* pregunta 20 más abajo). Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si otorga aprobación definitiva al Acuerdo de Conciliación, y en ese caso, cuánto se pagará a los abogados que representan a los Miembros del grupo de demandantes y a los Representantes del grupo. No sabemos cuánto tiempo puede tardar la decisión. El Tribunal puede reprogramar la Audiencia de imparcialidad, así que consulte el Sitio web del Acuerdo de Conciliación periódicamente para obtener más actualizaciones.

**19. ¿Tengo que asistir a la audiencia?**

No, los Abogados del grupo responderán cualquier pregunta que el Tribunal pueda tener. No obstante, puede asistir a su propio cargo. Si envía una objeción, no tiene la obligación de asistir al Tribunal para explicarla. También puede pagarle a su propio abogado para que comparezca. El Tribunal considerará su objeción independientemente de que usted o su abogado asistan o no.

**20. ¿Puedo hablar en la audiencia?**

Usted o su abogado pueden solicitar permiso al Tribunal para tomar la palabra en la Audiencia de imparcialidad. Para hacerlo, debe enviar una carta al secretario del Tribunal en la que se indique “Notice of Intent to Appear in *Cohen, et al., v. Subaru of America, Inc., et al.*” (Aviso de intención de comparecer en el caso *Cohen, et al., v. Subaru of America, Inc., et al.*), de manera que se reciba y registre a más tardar el **29 de octubre de 2024**. Debe incluir su nombre, dirección, número de teléfono, el año, la marca, el modelo y el número VIN de su vehículo, la identidad de todos los abogados que representan al objetor, si los hubiera, que comparecerán en la Audiencia de imparcialidad y la firma de usted. Cualquier persona que haya solicitado permiso para tomar la palabra debe estar presente al inicio de la Audiencia de imparcialidad a las **10:00 a. m. hora del este, el 18 de noviembre de 2024**. No puede tomar la palabra en la audiencia si se excluyó del Grupo de demandantes.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
POR FAVOR CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE  
POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

## H. CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

### 21. ¿Cómo obtengo más información?

Este Aviso resume la propuesta de conciliación. Encontrará más detalles en el Acuerdo de Conciliación. Puede obtener una copia del Acuerdo de Conciliación y otros documentos e información sobre la conciliación en **[www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)**. También puede llamar a la línea gratuita, **1-844-552-0070** o escribir al Administrador del Acuerdo de Conciliación a **Subaru Fuel Pumps Settlement, c/o JND Legal Administration, PO Box 91497, Seattle, WA 98111**.

### 22. ¿Cuándo será definitivo el Acuerdo de Conciliación?

El Acuerdo de Conciliación no será definitivo hasta, y solo si, el Tribunal otorga su aprobación definitiva durante la Audiencia de imparcialidad, o con posterioridad a esta, y después de que cualquier apelación haya sido resuelta a favor del Acuerdo de Conciliación. Tenga paciencia y visite regularmente el sitio web del Acuerdo de Conciliación identificado en este Aviso. No se comunique con el Tribunal. Todas las preguntas deben dirigirse al Administrador del Acuerdo de Conciliación.

¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
**POR FAVOR CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE**  
**POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

**APÉNDICE A: VEHÍCULOS CUBIERTOS\***

<b>Vehículos llamados a revisión</b>			
<b>Marca</b>	<b>Años del modelo</b>	<b>Modelo</b>	<b>Período de producción</b>
Subaru	2018-2020	Impreza	Del 3 de mayo de 2018 al 31 de mayo de 2019
Subaru	2018-2020	Outback	Del 25 de junio de 2018 al 18 de octubre de 2019
Subaru	2018-2020	Legacy	Del 25 de junio de 2018 al 18 de octubre de 2019
Subaru	2019-2020	Ascent	Del 26 de junio de 2018 al 20 de mayo de 2019
Subaru	2018-2019	WRX	Del 20 de abril de 2018 al 1 de noviembre de 2018
Subaru	2018-2019	BRZ	Del 6 de abril de 2018 al 6 de noviembre de 2018
Subaru	2018	Forester	Del 20 de abril de 2018 al 7 de agosto de 2018

**Vehículos adicionales**

<b>Marca</b>	<b>Años del modelo</b>	<b>Modelo</b>	<b>Período de producción</b>
Subaru	2018-2020	Legacy	Del 23 de octubre de 2017 al 4 de diciembre de 2019
Subaru	2018-2020	Outback	Del 23 de octubre de 2017 al 4 de diciembre de 2019
Subaru	2018-2020	Crosstrek	Del 5 de julio de 2017 al 5 de agosto de 2019
Subaru	2018-2020	Impreza	Del 23 de octubre de 2017 al 4 de diciembre de 2019
Subaru	2018-2020	Forester	Del 7 de julio de 2017 al 31 de julio de 2019
Subaru	2018-2020	WRX	Del 7 de julio de 2017 al 3 de agosto de 2019
Subaru	2019-2020	Ascent	Del 11 de noviembre de 2017 al 4 de diciembre de 2019
Subaru	2017-2020	BRZ	Del 10 de julio de 2017 al 8 de agosto de 2019

**\* Para determinar si su vehículo específico es un Vehículo cubierto que está incluido en el Acuerdo de Conciliación, puede buscar el número VIN de su vehículo en el Sitio web de la conciliación, [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com).**

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
POR FAVOR CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE  
POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

## **APÉNDICE B. SECCIÓN VII DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN: EXONERACIÓN Y RENUNCIA**

A. Las Partes acuerdan la siguiente exoneración y renuncia, que entrará en vigor una vez que se dicte la Orden y Sentencia Final.

B. En contraprestación por el Acuerdo de Conciliación, los Representantes del grupo, y cada Miembro del grupo de demandantes, en su propio nombre y en el de cualquier otra persona jurídica o física que pueda reclamar por ellos, a través de ellos o en virtud de ellos, se comprometen a exonerar, liberar, absolver y eximir plenamente, de forma definitiva y para siempre a las Partes exoneradas de todos y cada uno de los reclamos, demandas, litigios, peticiones, responsabilidades, causas de acción, derechos, y daños y perjuicios de cualquier tipo con respecto al objeto de la Demanda, lo cual incluye, entre otros, daños compensatorios, ejemplares, punitivos, honorarios de peritos o abogados, o multiplicados, ya sean pasados, presentes o futuros, vencidos, o aún no vencidos, conocidos o desconocidos, sospechados o insospechados, contingentes o no contingentes, derivados o directos, alegados o no alegados, ya sea en función de las leyes federales, estatales o locales; estatutos; ordenanzas; regulaciones; códigos; contratos; disposición fundada en el derecho común; violaciones de las leyes estatales sobre negocios o prácticas comerciales engañosos, ilegales o injustos; publicidad falsa, engañosa o fraudulenta; leyes sobre fraude al consumidor o leyes de protección al consumidor; cualquier violación de garantías expresas, implícitas o cualquier otra garantía; la Ley de Organizaciones Mafiosas y Corruptas (*Racketeer Influenced and Corrupt Organizations*, RICO), o la Ley de Garantías Magnuson-Moss (*Magnuson-Moss Warranty Act*), o cualquier otra fuente, o cualquier reclamo de cualquier tipo que surja o se derive de alguna manera en relación con la Demanda, las Bombas de combustible de los Vehículos cubiertos o las piezas asociadas que son o podrían haber sido definidas, planteadas o descritas en la Demanda colectiva, la Demanda o cualquier enmienda de la Demanda colectiva (“Reclamos exonerados”); sin embargo, se acuerda que, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, los Representantes del grupo y los demás Miembros del grupo de demandantes no renuncian a los reclamos por daños físicos, muerte por negligencia o daños materiales (excepto la Bomba de combustible del propio Vehículo cubierto) del Vehículo cubierto.

C. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, los Representantes del grupo o los otros Miembros del grupo de demandantes eximirán a las Partes exoneradas de todos los Reclamos exonerados que puedan ser planteados por otra persona jurídica o física (incluidos, entre otros, tutores legales y administradores de patrimonios) que reclamen por el Representante del grupo o Miembro del grupo de demandantes, por medio o a través de él.

D. La Orden y Sentencia Final reflejarán los términos de esta Exoneración.

E. Los Representantes del grupo, en nombre de los otros Miembros del grupo de demandantes y a través de los Abogados del grupo, aceptan expresamente que esta Exoneración, la Orden y Sentencia Final se plantean, serán planteadas y podrán plantearse como una defensa completa para esta Exoneración, e impedirán toda acción o proceso comprendido en esta Exoneración.

F. Los Representantes del grupo y los Miembros del grupo de demandantes no deberán, ahora o en el futuro, instituir, mantener, procesar, entablar ni cooperar con la institución, presentación, registro o procesamiento de ningún juicio, demanda o proceso contra las Partes exoneradas, ya sea directa o indirectamente, ni en su propio nombre ni en nombre de un grupo o de cualquier otra persona o entidad con respecto a los reclamos, causas de acción o cualquier otro asunto exonerado por medio de esta conciliación y del Acuerdo de Conciliación.

G. En relación con el Acuerdo de Conciliación, los Representantes del grupo, en nombre de los demás Miembros del grupo de demandantes, reconocen que ellos y los demás Miembros del grupo de demandantes en el futuro podrían descubrir reclamos que actualmente son desconocidos o insospechados, o hechos adicionales o diferentes de aquellos que conocen ahora o consideran que son veraces con respecto al objeto de la Demanda o de la Exoneración conforme al presente documento. Sin embargo, los Abogados del grupo y los Representantes del grupo manifiestan que su intención al firmar este Acuerdo de Conciliación es conciliar, exonerar, liberar y eximir de forma

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
POR FAVOR CONTÍNE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE  
POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

plena, definitiva y perpetua todos estos asuntos, y todos los reclamos relacionados con ellos, que existan actualmente, puedan surgir en el futuro o podrían haber existido en el pasado (independientemente de que se hayan planteado anteriormente o actualmente en cualquier acción o procedimiento) con respecto a la Demanda; sin embargo, se acuerda que los Representantes del grupo y los demás Miembros del grupo de demandantes no renuncian a los reclamos por daños físicos, muerte por negligencia o daños materiales (excepto la bomba de combustible en el propio Vehículo cubierto) del Vehículo cubierto.

H. Los Representantes del grupo comprenden y reconocen expresamente que en virtud de la Orden y Sentencia Final se considerará que ellos comprenden y renuncian al artículo 1542 del Código Civil de California, que establece lo siguiente:

**UNA EXONERACIÓN GENERAL NO SE EXTIENDE A AQUELLOS RECLAMOS CON RESPECTO A LOS CUALES EL ACREEDOR O PARTE EXONERANTE NO TIENE CONOCIMIENTO NI SOSPECHA DE SU EXISTENCIA A SU FAVOR EN EL MOMENTO EN QUE FIRMA LA EXONERACIÓN Y QUE, DE HABER SIDO DE SU CONOCIMIENTO, HABRÍAN ALTERADO DE MANERA SUSTANCIAL SU CONCILIACIÓN CON EL DEUDOR O PARTE EXONERADA.**

Los Representantes del grupo renuncian expresamente a todos los derechos y beneficios que puedan tener, o que se les puedan conferir, en virtud de las disposiciones del artículo 1542 del Código Civil de California, o cualquier otra ley de un estado o territorio que sea similar, semejante o equivalente al artículo 1542, en la máxima medida en que puedan lícitamente renunciar a tales derechos.

I. Los Representantes del grupo declaran que son los únicos y exclusivos titulares de todos los reclamos a los que renuncian personalmente de conformidad con este Acuerdo de Conciliación. Los Representantes del grupo reconocen además que no cedieron, pignoraron ni de ninguna manera vendieron, transfirieron, cedieron ni gravaron ningún derecho, título, interés o reclamo que surja o de alguna manera se relacione con la Demanda, lo que incluye, entre otros, reclamos de beneficios, montos obtenidos o valor en virtud de la Demanda, y que los Representantes del grupo no tienen conocimiento de ninguna otra persona aparte de sí mismos que reclame derecho, total o parcial, en los reclamos a los que están renunciando en virtud del Acuerdo de Conciliación o a los beneficios, montos obtenidos o valores en los reclamos a los que están renunciando en virtud del Acuerdo de Conciliación.

J. Sin limitar su alcance de ninguna manera y, salvo en la medida dispuesta en contrario en el Acuerdo, esta Exoneración abarca, a modo de ejemplo y sin carácter limitativo, todos y cada uno de los reclamos por los honorarios de abogados, honorarios de peritos o asesores, intereses, costos judiciales o cualquier otro cargo, costo o desembolso asumido por los Abogados del grupo, los Abogados de los Demandantes, los Representantes del grupo o los demás Miembros del grupo de demandantes que afirmen haber colaborado para otorgar los beneficios al Grupo de demandantes en virtud de este Acuerdo de Conciliación.

K. En contraprestación por el Acuerdo de Conciliación, se considerará que Subaru y Denso, así como sus ejecutivos, directores, empleados, agentes, abogados, predecesores, sucesores, filiales, compañías vinculadas, divisiones, sucesores y cesionarios pasados o actuales han exonerado, y por efecto de la Orden y Sentencia Final habrán exonerado, a los Abogados de los Demandantes, los Abogados del grupo, y a cada Representante del grupo de todas y cada una de las causas de acción que fueron o podrían haber sido interpuestas en relación únicamente con la conducta en la presentación y el procesamiento del litigio o en la resolución de la Demanda.

L. Los Representantes del grupo, los Abogados de los Demandantes, Abogados del grupo, y cualquier otro abogado que reciba honorarios de abogados y costos en virtud de este Acuerdo de Conciliación reconocen que han realizado una investigación y la presentación de pruebas independientes suficientes para celebrar este Acuerdo de Conciliación y, al firmarlo, declaran que no se han basado en ninguna declaración o manifestación realizada por

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
POR FAVOR CONTÍNE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE  
POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

las Partes exoneradas o cualquier persona o entidad que represente a las Partes exoneradas, salvo las que están incorporadas en este Acuerdo de Conciliación.

M. Las Partes comprenden específicamente que puede haber más alegatos, solicitudes y respuestas de presentación de pruebas, testimonios u otros asuntos o materiales que deban realizar las Partes de conformidad con los requisitos existentes en materia de alegatos, requisitos de presentación de pruebas, o normas, procedimientos o resoluciones previos al juicio, y que, al celebrar este Acuerdo de Conciliación, las Partes renuncian expresamente a cualquier derecho a recibir, escuchar o inspeccionar tales alegatos, testimonios, presentación de pruebas u otros asuntos o materiales.

N. Ninguna disposición de esta Exoneración impedirá la presentación de una demanda para hacer cumplir las estipulaciones del Acuerdo de Conciliación, incluida la participación en cualquiera de los procesos detallados en el presente.

O. Los Representantes del grupo y los Abogados del grupo, por la presente, acuerdan y reconocen que las disposiciones de esta Exoneración constituyen una estipulación esencial y primordial del Acuerdo de Conciliación y se incluirán en cualquier Orden y Sentencia Final que dicte el Tribunal.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita 1-844-552-0070 o visite [www.SubaruFuelPumpsSettlement.com](http://www.SubaruFuelPumpsSettlement.com)  
POR FAVOR CONTINÚE REVISANDO EL SITIO WEB, YA QUE SERÁ MODIFICADO PERIÓDICAMENTE  
POR FAVOR NO LLAME AL JUEZ, NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**